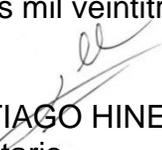




Proceso: [OBJ] EJECUTIVO

Radicación: [OBJ] 680014003015-2023-00764-00

Al despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita decreto de pruebas extraprocesales, para proveer, Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito precedente, el Despacho señala como fecha el día **diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana, (9:00 a.m.), para** practicar la prueba extraprocesal –interrogatorio de parte- la cual se realizará a través de plataforma virtual, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022; así las cosas, se ordena lo siguiente:

Se ordena la comparecencia a través de medio virtual a la señora OLGA VIVIANA SARAZA FANDINO en calidad de Representante Legal de INVERSIONES B.A.V.S. S.A.S. o quien haga sus veces, para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que presentará la parte interesada o del pliego que sea aportado.

NOTIFÍQUESE la presente decisión personalmente a la parte convocada, de conformidad con lo previsto en los artículos 200, 291 y 292 del C. G. del P. o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; a elección del convocante.

Concédase el acceso al expediente a las partes interesadas.

Finalmente, en las comunicaciones enviadas a la convocada deberá indicársele el correo electrónico del juzgado, para que a través de este solicite el enlace de conexión a la audiencia y el acceso al expediente una vez notificada.

RECONOCER personería al Dr. MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ MANCIPE, identificado con C.C. 1098.684.593 y la T.P. No. 257.750 del CS de la J, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4166, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario